



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de concursos docentes de los Dres. Origlia y Vedelago - EX-2021-147835-UNC-ME#FAMAF.

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente DS del Dr. Marcos Miguel ORIGLIA (Legajo 45.804) producida el pasado 9 de septiembre del corriente año;

El vencimiento de la designación por concurso en el cargo de Profesor Ayudante A DS del Dr. José Alberto VEDELAGO (legajo 48.896) producida el pasado 11 de agosto del corriente año, y el vencimiento de la licencia sin goce de haberes en el mismo cargo, producida también el 11 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO

Que el Dr. Marcos Miguel ORIGLIA (Legajo 45.804) fue designado Profesor Asistente DS por concurso por Resolución CD N° 286/2018, a partir del 10 de septiembre de 2018 y en el mismo acto administrativo se le otorgó licencia sin goce de haberes hasta el 31 de marzo de 2019;

Que al Dr. ORIGLIA se le prorrogó sucesivamente la licencia sin goce de haberes, por las Resoluciones CD N° 50/2019, CD N° 253/2019, Decanal N° 99/2020 y CD N° 119/2021;

Que el Dr. ORIGLIA solicitó licencia por un período mayor a 180 días durante la vigencia de su cargo por concurso, correspondiendo por el Art. 23 de la RR N° 1933/2018 (t.o.) indicar en esta resolución el lapso de tiempo que resta desempeñarse efectivamente en el cargo, a fin de completar al menos el 60% (SESENTA POR CIENTO) del período sujeto a evaluación docente;

Que el Dr. José Alberto VEDELAGO (legajo 48.896) fue designado Profesor Ayudante A DS por concurso por Resolución CD N° 212/2019, a partir del 12 de agosto de 2019 y se le otorgó licencia sin goce de haberes en el mismo cargo, por Resolución CD N° 10/2020, por el lapso 01 de marzo de 2020 al 11 de agosto de 2021;

Que el Dr. VEDELAGO solicitó originalmente la licencia por el lapso 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2022;

Que el Dr. VEDELAGO solicitó licencia por un período mayor a 180 días durante la vigencia de

su cargo por concurso, correspondiendo por el Art. 23 de la RR N° 1933/2018 (t.o.) indicar en esta resolución el lapso de tiempo que resta desempeñarse efectivamente en el cargo, a fin de completar al menos el 60% (SESENTA POR CIENTO) del período sujeto a evaluación docente;

Que el Área de Personal y Sueldo informa que Dr. VEDELAGO se encuentra en condiciones reglamentarias para continuar con la licencia, por el Art. 5° de la OHCS N° 01/1991 (t.o.), una vez prorrogada su designación en el cargo.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referéndum del CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar al Dr. Marcos Miguel ORIGLIA (Legajo 45.804), la designación por concurso de Profesor Asistente DS (código interno 115/22), por el lapso 10 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Notificar al Dr. Marcos Miguel ORIGLIA que le restan desempeñarse efectivamente SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (657) días en el cargo de Profesor Asistente DS (Cód. int. 115/22), a fin de completar al menos el 60% (SESENTA POR CIENTO) del período sujeto a evaluación docente, que se cumplen el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar al Dr. José Alberto VEDELAGO (legajo 48.896), la designación por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/12), por el lapso 12 de agosto de 2021 al 17 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. José Alberto VEDELAGO (legajo 48.896) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/12), por el lapso 12 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2022. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 5° de la OHCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notificar al Dr. José Alberto VEDELAGO (legajo 48.896) que le restan desempeñarse efectivamente DOSCIENTOS TREINTA Y UN DIAS (231) días en el cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. int. 119/12), a fin de completar al menos el 60% (SESENTA POR CIENTO) del período sujeto a evaluación docente, que se cumplen el 17 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 6°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

